



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-93-26

Ciudad de México a 26 de agosto de 2026

A nuestros clientes:

A través del presente se hace de su conocimiento que la Secretaría de Economía a través del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior Boletín (SNICE), publicó el oficio "B.SNICE 002/2026", de fecha 21 de agosto de 2026, por el que se informó a los importadores las fechas relevantes para la implementación del Permiso Previo de Importación de azúcar y preparaciones alimenticias siguientes:

21 de agosto de 2026	Los interesados podrán iniciar, ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM), el proceso para obtener el Informe de Atestación o Informe de Cumplimiento .
31 de agosto de 2026	Estará disponible a través de la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior (VUTCE), el apartado para presentar las solicitudes del permiso previo de importación .
28 de septiembre de 2026	Será obligatorio contar con el permiso previo de importación , para realizar el despacho aduanero de las mercancías sujetas a esta regulación.

Por lo que recomendó a los importadores considerar las fechas señaladas y los plazos para la obtención del Informe de Atestación o Informe de Cumplimiento, necesario para tramitar el permiso previo a fin de contar oportunamente con la autorización correspondiente.

Saludos.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica